A. NORMAS GENERALES

A1. ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES

A1.2 Sólo los jugadores nacidos en 2005, 2006, 2007 o 2008 son elegibles para la competición.

A1.3. Un competidor que sea nacional de dos o más países o al mismo tiempo podrá representar a cualquiera de ellos, según su elección. Sin embargo, después de haber representado a uno de ellos (en cualquier Evento Sancionado por la WBSC) no podrá representar a otro país o región a menos que cumpla con las condiciones establecidas en el siguiente párrafo que se aplican a las personas que han cambiado de nacionalidad o adquirido una nueva nacionalidad. (Nota: otros Torneos por Invitación no oficiales de la WBSC se consideran excepciones a esta regla).

A1.4. Un competidor que haya representado a un país en cualquier Evento Autorizado por la WBSC y que haya cambiado su nacionalidad o haya adquirido una nueva nacionalidad no podrá participar en ninguna de las competiciones antes mencionadas para representar a su nuevo país o región hasta tres años después de dicho cambio o adquisición. (Tenga en cuenta que otros Torneos por Invitación no oficiales de la WBSC se consideran excepciones a esta regla). Este período podrá reducirse o incluso cancelarse con el acuerdo de la Federación Nacional inicial y la aprobación de la Junta Ejecutiva de la WBSC.

A1.5. Si un estado asociado, provincia o departamento de ultramar, un país o colonia adquiere independencia, si un país se incorpora a otro país debido a un cambio de frontera, o si el COI reconoce a un nuevo CON, un competidor puede continuar representando el país o región al que pertenece o perteneció. Sin embargo, si lo prefiere, podrá optar por representar a su país o ser inscrito en la competición oficial de la WBSC o en los torneos de clasificación Olímpica por su nueva Federación o CON, si existe. Esta elección particular sólo puede hacerse una vez.

A1.6. En todos los casos no contemplados expresamente en este Reglamento, en particular en aquellos casos en los que un competidor estaría en condiciones de representar a un país distinto de aquel del que es nacional o tener la opción de elegir el país o región en el que pretende representar, la Junta Ejecutiva de la WBSC puede tomar todas las decisiones de naturaleza general o individual y, en particular, emitir requisitos específicos relacionados con la nacionalidad, ciudadanía, domicilio o residencia de los competidores, incluida la duración de cualquier período de espera.

A1.7. Si ocurre una violación de elegibilidad y se demuestra que un jugador no es elegible antes de que se juegue cualquier partido, el jugador será eliminado automáticamente de la lista de su equipo y no se le permitirá participar en ningún juego de la competición. El Director de Oficiales de Juego de la Competición notificará a la Junta Ejecutiva de la WBSC para que se tomen medidas adicionales.

A1.8. Si se descubre una infracción durante la competición y después de que el atleta haya jugado uno o más juegos, el jugador será eliminado automáticamente de la lista, y cualquier juego en el que realmente haya jugado se considerará un juego perdido para su equipo. El equipo continuará jugando en la competición y la infracción será informada por el Director de Oficiales de Juego de la Competición a la Junta Ejecutiva de la WBSC para que se tomen medidas adicionales.

A1.9. Si se descubre una violación de elegibilidad después de la competición, el Director del Torneo, o la Federación Nacional, puede presentar el caso directamente a la Junta Ejecutiva de la WBSC para que se tomen medidas adicionales. En cualquier caso, la Junta Ejecutiva podrá actuar oficialmente si se descubre una violación de elegibilidad después de la competición.

A1.10. Un jugador eliminado por cualquier infracción de elegibilidad no puede ser reemplazado por otro jugador. Un equipo puede ser penalizado por infracción de elegibilidad sólo si un jugador realmente ha jugado un partido.

A1.11. En todo caso, es obligación de la Delegación o de la Federación Nacional, protestar oficialmente la inelegibilidad de un jugador y presentar prueba válida, la documentación y toda la información relativa a la infracción por escrito en el momento de presentar la protesta.

A2. LISTA FINAL DEL EQUIPO – (FTR)*

** Consulte el Apéndice I del Reglamento del Torneo para ver el número de delegación específico del torneo.*

A2.5. El incumplimiento del plazo para presentar los documentos mencionados en el punto A 2.2., la presentación incompleta o el incumplimiento de cualquiera de los apartados, será sancionado con multa de quinientos (500) dólares diarios hasta que se corrija el problema.

A2.6 Una vez finalizada la verificación de los atletas, no se permitirán cambios en el FTR durante la duración de la competición. Se proporcionarán copias del FTR a cada Responsable de Delegación, Director del Torneo, Oficiales de Juego, Comisario antidopaje y Medios de comunicación antes del inicio de la competición.

A3. REUNIÓN TÉCNICA/ORGANIZACIONAL PREVIA A LA COMPETICIÓN

A3.2. La Reunión Técnica/Organizativa Previa a la Competición estará presidida por el Director del Torneo (o Asistente asignado para la competición), el representante del Comité Organizador Local (COL) y un representante de la WBSC.

En esta reunión se discutirán los siguientes puntos:

- Relaciones entre el Director Ejecutivo, Director del Torneo, Director de Oficiales de Juego, Oficiales de Juego, Responsables de Delegación, Entrenadores y el COL.
- Realización de los juegos.
- Normas de la Competición.
- Reglas básicas (si es necesario).
- Gestión de protestas.
- Gestión de expulsiones.
- Sanciones/penalizaciones contra equipos o jugadores
- Información sobre la fase final de la Competición.
- Comunicación entre el Director de Torneo de la Competición y los equipos.
- Transporte de equipos (información proporcionada por el COL).
- Alojamiento y alimentación (información proporcionada por el COL)
- Información general (información proporcionada por el COL).
- Jornada de puertas abiertas/libre, si la hubiera.
- Servicio de Lavandería (información proporcionada por el COL).
- Conducta Hotel (información proporcionada por el COL).
- Uniforme del equipo (los colores deben asignarse para cada partido de la primera ronda)
- Impacto de la producción televisiva (si es televisada).
- Relación con los medios y obligaciones mediáticas de los equipos.

Nota: Todos los materiales entregados en esta reunión deben estar impresos en inglés y español como mínimo.

A6. INFRACCIONES Y MULTAS

La siguiente es la lista de niveles de infracción, multas y suspensiones asociadas:
Multas de nivel A: un mínimo de $1000
Multas de nivel B: $500 - $999
Multas de nivel C: $100 - $499

Infracciones de nivel A:

Un nivel es la infracción de reglas que se consideran cruciales para el éxito de la competición, aquellas que provocan graves efectos negativos en la imagen del deporte. La multa por una infracción de nivel A es de un mínimo de $1000.

Los siguientes son ejemplos de infracciones de nivel A:
- Sustancia desconocida
- Comportamiento físicamente agresivo o peleas.
- No presencia de un equipo en el torneo después de confirmada la participación

Infracciones de nivel B:

El nivel B es una infracción de reglas que se consideran importantes para el funcionamiento del juego y/o también es un comportamiento que se considera antideportivo. La multa por una infracción de nivel B es de $500 a $999.

Los siguientes son ejemplos de infracciones de nivel B:
- No salir del banquillo después de la expulsión.
- Contactar a un Oficial del Juego
- Expulsión

Infracciones de nivel C:

El nivel C es una infracción de reglas logísticas y/o de rutina de naturaleza. La multa por una infracción de nivel C es de $100 a $499.

Los siguientes son ejemplos de infracciones de nivel C:
- Retraso o ausencia en reunión técnica sin previo aviso
- Incumplimiento por parte del anfitrión de seguir las pautas sobre el uso y mantenimiento del lugar
- Falta por parte del anfitrión de notificar a todos los participantes sobre las reglas básicas en cada lugar de competición.
- Incumplimiento por parte del anfitrión de las normas de protección y seguridad de los jugadores en el terreno de juego
- Cuando personal no autorizado entre/no salga del banquillo, previas instrucciones de un OJ.

Los siguientes incidentes son ejemplos de posibles infracciones y multas. Estos incidentes servirán como guía para los tipos de multas y/o suspensiones que utilizarán el Director de Oficiales de Juego y el Director Ejecutivo al dictar resoluciones:

Nivel Infracción	Acción	Multa	Suspensión
C	Retraso o ausencia en reunión técnica sin previo aviso	$300	
C	Incumplimiento por parte del anfitrión de seguir las pautas sobre el uso y mantenimiento del lugar	$350	

C	Falta por parte del anfitrión de notificar a todos los participantes sobre las reglas básicas en cada sitio de competición	$350	
C	Incumplimiento por parte del anfitrión de las normas de protección y seguridad de los jugadores en el terreno de juego	$400	
C	Incumplimiento por parte del anfitrión de cumplir con las Reglas del Torneo con respecto a la programación de juegos	$400	
C	No enviar las alineaciones iniciales a tiempo	$450	
C	No uso por parte del anfitrión de las pelotas oficiales de Baseball5 de la WBSC	$450	
C	Discusión prolongada	$500	
C	El personal no autorizado entra/no sale del banquillo, después de haber recibido instrucciones de los OJ	$500	
B	Comunicación entre banquillo y gradas detectada durante los juegos	$500	
B	Comentarios inapropiados dirigidos a un oficial del juego	$500	
B	Lanzar equipamiento violentamente	$500	
B	Gestos inapropiados hacia un oficial de juego	$500	
B	Enfrentarse a un oficial de juego o jugador	$500	
B	Acciones que provocan el vaciado de bancas	$600	
B	Expulsión del personal del equipo	$600	
B	Incumplimiento por parte del anfitrión de proporcionar personal y recursos adecuados para el mantenimiento de puntajes	$650	
B	Acciones durante el despeje del banquillo (no violencia física)	$650	0 a 3 juegos
B	Lanzar equipamiento/escombros al campo desde el banquillo	$700	0 a 6 juegos
B	No salir del banquillo después de la expulsión	$800	1 a 3 juegos
B	Contactar a un oficial del juego	$800	1 a 6 juegos
B	Pelea	$950	3 a 8 juegos
A	Lanzar equipamiento en dirección a los oficiales del juego.	Mínimo de $1.000	1 a 6 juegos
A	Sustancia desconocida	Mínimo de $1.500	10 juegos
A	Incumplimiento de las regulaciones de publicidad uniforme de la WBSC	Mínimo de $1.500	
A	Comportamiento físicamente agresivo o pelear con un aficionado, un Oficial de la WBSC, un jugador, entrenador, mánager u otras personas involucradas en un juego.	Mínimo de $2.000	3 juegos suspendidos hasta dos años
A	Provocar un juego perdido	Mínimo de $2.000	0 a 6 juegos

En caso de que algún participante del torneo sea acusado de conducta que requiera sanciones más severas que las anteriores, el Director de Oficiales de Juego podrá imponer una sanción y/o suspensión que considere apropiada y justificada. Cualquier apelación de la decisión será conocida por el Tribunal de Apelación.

Conducta dentro o fuera del campo: los daños que cause cualquier miembro de una Delegación a las instalaciones donde se encuentre alojado, a las instalaciones de competición o unidades de transporte, o a cualquier otra área, serán responsabilidad directa de la Federación que representa. El país anfitrión y/o el Comité Organizador no serán responsables de la situación financiera de ninguna Delegación o equipo. El Director Ejecutivo de la WBSC podrá

imponer cualquier sanción que considere apropiada y justificada. Cualquier apelación de la decisión será conocida por el Tribunal de Apelación, que tomará la decisión final.